

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.640/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL PALACIO PROVINCIAL, DEPENDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

www.diputacionavila.sedelectronica.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 10291/2016

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Prestación del Servicio consistente en la “Vigilancia y Seguridad en el Palacio Provincial, dependencia de la Diputación Provincial de Ávila”.

Lugar de ejecución:

- Sede de la Excma. Diputación de Ávila (Torreón de los Guzmanes y Palacio Provincial)

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración dos años, a contar desde la formalización del contrato.

Admisión de prórroga: Prorrogable por otro año más, siendo la duración máxima, incluidas las prórrogas, de tres años, requiriéndose resolución expresa del órgano de contratación, y siendo por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del mismo. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse acuerdo tácito entre las partes.

CPV 2008: 79700000-1 (Servicios de seguridad)

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa

Las ofertas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Precio económico. 60% del total de la puntuación (criterio objetivo)

Las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Presupuesto base de licitación (IVA excluido)} - \text{Precio ofertado (IVA excluido)}}{\text{Presupuesto base de licitación (IVA excluido)} - \text{Precio ofertado más bajo admitido (IVA excluido)}} \times 60$$

- Delegación que disponga la empresa para la prestación del servicio. 30% del total de la puntuación (criterio objetivo)

De acuerdo con el artículo 17.2.b del Reglamento de Seguridad Privada, las empresas licitadoras deberán presentar la Certificación correspondiente a su delegación o sucursal en Ávila que cumplirá lo exigido en el referido artículo. En caso de tener esta delegación o sucursal se le dará a la empresa licitadora 30 puntos y ninguno en caso de no disponer de delegación en Ávila.

- Plan de Formación: 10% del total de la puntuación (criterio subjetivo)

Presentación desarrollado de un plan de formación específico para el servicio, que debe contener como mínimo la estructura de la empresa, indicando en su caso los medios de formación propios que posea, debiendo acreditarla debida homologación de los mismos por el Ministerio del Interior, detalle de las acciones formativas propuestas: cursos, contenido, calendario centros en los que se impartirían, etc...

En caso, de que varios de los licitadores obtuvieran la misma puntuación, se adjudicará el contrato a aquel que haya presentado la oferta más económica (precio más bajo).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es 151.500 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo anual del contrato, que servirá de base o tipo de licitación es 50.500 euros y 10.605 euros de IVA (21%) (61.105 euros, IVA incluido).

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el porcentaje del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Las empresas acreditarán documento acreditativo de hallarse inscrito en el Registro de empresas de seguridad del Ministerio del Interior, dicha autorización tendrá vigencia y plenitud de efectos para la prestación de los servicios y actividades objeto del presente contrato en el ámbito estatal o autonómico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y cumplir todas las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada y del Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y sus posteriores modificaciones.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

Requisitos mínimos:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. En este caso se exige un volumen anual durante el año 2015, en el ámbito a que se refiere el contrato, mínimo del doble del presupuesto base anual de licitación (122.210 euros)

La acreditación documental de solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos pertinentes.

SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que en el presente caso se acreditará por los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste

o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos: Se exige un importe mínimo de 305.525 euros (cinco veces el presupuesto anual del contrato).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 9 de diciembre de 2016

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación:

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

a) El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2016, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 19 de diciembre de 2016.

Hora: 13:15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: Importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, 15 de noviembre de 2016.

El Diputado Delegado Área de Cooperación Económica, Infraestructuras Viarias, Régimen Interior y Organización, *Carlos García González*.